

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

Licencia N° 19 E/DNFD Tipo B

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS,
en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que ARTURO MIRO RODRIGUEZ Cédula: 4-126-1742

En su condición de Representante Legal de: DROGUERIA RAMÓN GONZÁLEZ REVILLA, S. A.

Con licencia de operación N° 8-1052 A/DNFD

Ubicado en: VÍA MARTIN SOSA, LA CRESTA, GALERA SITUADA AL LADO DEL TEMPLO HOSANNA S/N, EDIFICIO DRGR, LOCAL S/N, BELLAVISTA, PANAMÁ

Y el Regente Farmacéutico: ARIAVA JOYCE CÓRDOBA RUDAS Registro: 2121

Solicitaron autorización para importar y distribuir, medicamentos con contenido de sustancias psicotrópicas.

Que de acuerdo al artículo 4 de la Ley 14 de 19 de mayo de 2016, la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, está facultada para autorizar la licencia para el manejo de sustancias controladas.

R E S U E L V E:

Conceder la licencia N° 19 E/DNFD Tipo B

Al establecimiento DROGUERIA RAMÓN GONZÁLEZ REVILLA, S. A.

Cuyo Representante Legal es: ARTURO MIRÓ RODRÍGUEZ Cédula: 4-126-1742

Para LA IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS CON CONTENIDO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS.

VIGENCIA: Del 28 de noviembre de 2019 al 28 de noviembre de 2020

EXPEDIDA: 17 de septiembre de 2019


LICDA. ELVIA C. LAUR.

Directora Nacional de Farmacia y Drogas

